



## Resolución Jefatural N° 029-2012-INEI

Lima, 30 de enero del 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° SG-X/E.3.1/856/2012 del 29 de noviembre de 2011, el Director General de la Secretaría General de la Comunidad Andina, invita al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a participar en el Curso de Formación sobre "El Sistema de Registros Estadísticos", que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz - Bolivia, del 30 de enero al 03 de febrero de 2012;

Que, el citado curso tiene como objetivo incrementar el conocimiento sobre las estadísticas basadas en registros, evaluar la base metodológica y conceptual, la oportunidad de recolección, las variables y la disponibilidad de la información recolectada a través de una metodología que permita potenciarlos como fuente de información estadística para la toma de decisiones y formulación de planes, proyectos y políticas públicas;

Que, es necesaria la participación del INEI en este curso, por lo que resulta pertinente autorizar con este propósito, el viaje de la Econ. MARLENI ELIZABETH ORRILLO HUAMAN, Asesora de la Jefatura, Econ. FRANCISCO JAVIER VASQUEZ CHIHUAN, Director Ejecutivo de la Oficina Técnica de Difusión y Soc. DILCIA JUANA DURAND CARRION, Directora de la Dirección Ejecutiva de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, cuyos gastos por concepto de pasajes e impuestos aeroportuarios serán cubiertos con recursos del Fondo de Contraparte del Programa Estadístico Comunitario PEC 2008-2013 (Decisión 700);

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

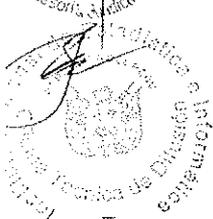
**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje de la Econ. **MARLENI ELIZABETH ORRILLO HUAMAN**, Asesora de la Jefatura, Econ. **FRANCISCO JAVIER VASQUEZ CHIHUAN**, Director Ejecutivo de la Oficina Técnica de Difusión y Soc. **DILCIA JUANA DURAND CARRION**, Directora de la Dirección Ejecutiva de Demografía de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de La Paz – Bolivia, del 30 de enero al 03 de febrero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de las remuneraciones que continuarán percibiendo los citados servidores mientras dure el curso.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Dentro de los quince (15) días de su retorno al país, los mencionados servidores presentarán un informe detallado sobre su participación en el curso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
Dr. Alejandro Méndez de la Riva  
de  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática